



Escuela Básica y Especial

1

Christ School de Pudahuel

Reglamento Interno

Actualización 2025

RBD 26130-0



PROTOCOLO N°2 Derivación Convivencia escolar

2.1 Objetivo

Detectar e informar alumnos que presenten alguna dificultad en el aula o fuera de ella. En el cual se requiere de un trabajo colaborativo y participativo entre el equipo de Convivencia Escolar y los docentes o asistentes de la educación. **“Este protocolo está considerado para situaciones donde el docente o asistente de la educación considere que las estrategias utilizadas no generan un impacto en la modificación de la conducta evidenciada por algún miembro de la comunidad”.**

2.2 Acciones de prevención

- Al inicio de año se recopila información de alumnos con monitoreo de convivencia escolar por continuidad del año anterior o acompañamiento de redes externas.
- Cada inicio de año se realizan entrevistas iniciales por profesor Jefe, donde se recopila información relevante del alumno nuevo y/o antiguo en relación a situaciones de años anteriores, redes externas (Opd, Ppf, entre otros) .

2.3 Consideraciones y procedimientos

- Todo miembro de la comunidad escolar que establezca contacto con los estudiantes y sus familias y que reciba antecedentes que puedan significar riesgo de estabilidad emocional y social, tendrá la responsabilidad de derivar, acompañar y monitorear el caso de convivencia escolar luego de haber intervenido y dicha intervención no de cuenta de un cambio favorable en la conducta.
- Toda situación donde se reitere alguna falta en relación con los deberes en calidad de apoderado cuya gestión no dé cuenta de resultados debe realizarse la respectiva derivación. Es preciso indicar que el profesional que deriva haya realizado al menos dos intervenciones con el/la estudiante o involucrados antes de generar la derivación.
- Toda situación en relación con acompañamiento por redes externas o casos judicializados deben ser monitoreadas por convivencia escolar, sus plazos de monitoreo corresponden al periodo de intervención externa.
- Los funcionarios que derivan a convivencia escolar deberán llenar el formato llamado “Ficha de derivación a convivencia escolar” por medio de un formulario, en donde se concentra toda la información necesaria para conocer situación, la problemática que afecta, al estudiante, y/o su familia.

2.6 Plazos y Responsables

- Para alumnos con situaciones de convivencia escolar, se seguirán los plazos establecidos en los respectivos protocolos.
- Para alumnos con redes externas, el acompañamiento se realizará de manera permanente.